

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Promoción y Turismo

Subsanación de solicitudes de la convocatoria de Subvenciones destinada a Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro, para eventos de especial interés turístico. BOP-2016-4250

Área de Servicios Municipales

Abierto el plazo para subsanar las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones a conceder por el Área de Servicios Municipales, de la Diputación Provincial de Jaén durante el ejercicio de 2016, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de los Ayuntamientos de la provincia de Jaén. BOP-2016-4253

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

Exposición al público de los Padrones, Tasas de Alcantarillado, Basura, Entrada Vehículos 2016 y Apertura, cobro en periodo voluntario. BOP-2016-4223

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Intervención

Aprobación y exposición al público del Padrón contributivo correspondiente a la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras y la Reserva de la Vía Pública, del ejercicio de 2016. BOP-2016-4229

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

Exposición pública, emisión de remesa y puesta al cobro, Padrón y recibos Tasa Escuela Infantil Municipal. Septiembre-2016. BOP-2016-4220

Exposición pública padrones, emisión de remesas y puesta al cobro recibos de Agua, Basura y Alcantarillado, Depuradora, Canon Infraestructura J.A. Julio - Agosto de 2016. BOP-2016-4221

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Negociado de Tasas y Precios Públicos

Aprobado el Padrón contributivo de la Tasa por Reserva de Espacio de la Vía Pública para Carga y Descarga de Mercancías de cualquier clase, o Aparcamiento exclusivo a favor de Determinadas Actividades correspondiente al ejercicio de 2016. BOP-2016-4226

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 1 de Octubre de 2016. BOP-2016-4228

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

Delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil en el Concejal que se indica. BOP-2016-4217

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

Aprobación del Padrón de la Tasa de Basura, Depuración Aguas, Alcantarillado y Suministro de Agua Potable. BOP-2016-4231

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Adjudicación de parcela industrial número 53.

BOP-2016-4227

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "SCA, SANTO TOMÁS APÓSTOL", DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

Anuncio Asamblea General de Socios S.C.A. Santo Tomás Apóstol.

BOP-2016-4211

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

- 4250** *Subsanación de solicitudes de la convocatoria de Subvenciones destinada a Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro, para eventos de especial interés turístico.*

Anuncio

Por Resolución del Sr. Presidente número 97, de fecha 24 de mayo de 2016, P.D. el Diputado de Promoción y Turismo (Resol. 744, de 07-07-2015), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2016, destinada a Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro para eventos de especial interés turístico, publicándose el extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 104, de 2 de Junio de 2016.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado día 30 de junio y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la página Web "dipujaen.es" y en el tablón de edictos de la Corporación, la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL EJERCICIO 2016, DESTINADA A ASOCIACIONES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EVENTOS DE ESPECIAL INTERÉS TURÍSTICO

NÚM. SUB (2016)	ASOCIACIÓN	EVENTO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
3378	ACCEIPA	JORNADAS GASTRONÓMICAS ALCALÁ LA REAL	- Anexo II	- Detallar gastos por conceptos
			- Certificado AEAT	- Debe estar vigente
			- Certificado Seguridad Social	- Debe estar vigente
			- CIF	- Falta compulsiva
			- NIF	- Falta
			- Poder bastante del solicitante	- Falta
3415	AMIGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA GUARDIA	II JORNADAS SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA GUARDIA	- Justificante de inscripción en el Registro	- Falta
			- Anexo I y Anexo II	- Incluyen gastos no subvencionables ("imprevistos")
			- Anexo II	- Detallar ingresos por conceptos
			- Certificado AEAT	- Falta
3395	ASOCIACIÓN PROVINCIAL MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE JAÉN	I JORNADAS GASTRONÓMICAS Y SALUDABLES DE LA CARNE DE CONEJO	- Certificado Seguridad Social	- Falta
			- Anexo I, Anexo II y Memoria descriptiva del proyecto	- La cuantía de la subvención solicitada supera el porcentaje máximo establecido en el Art. 7 de la Convocatoria
3396	ASOCIACIÓN ALCALÁ LA REAL DESTINO DE CALIDAD	ALCALÁ LA REAL, ABIERTO POR VACACIONES	- Anexo I	- Falta la denominación del proyecto
			- Certificado AEAT	- Falta
			- Certificado Seguridad Social	- Falta
			- NIF	- Falta compulsiva
			- Estatutos legalizados	- Falta compulsiva
3397	ASOCIACIÓN JUVENIL ALCO	I JORNADAS GASTRONÓMICO-CULTURALES	- Justificante de inscripción en el Registro que proceda	- Falta compulsiva
			- Anexo I y Anexo II	- La cuantía de la subvención solicitada supera el porcentaje máximo establecido en el Art. 7 de la Convocatoria
			- Anexo II	- Incluyen gastos no subvencionables ("equipo de sonido"). Falta indicar el importe en el encabezado. Falta indicar ingresos por conceptos. Falta detallar gastos por conceptos
			- Certificado AEAT	- Falta documento expedido a efectos de la ley 38/2003, General de Subvenciones
			- Certificado Seguridad Social	- Falta
			- NIF	- Falta compulsiva
			- CIF	- Falta compulsiva
			- Estatutos debidamente legalizados	- Falta documento completo y compulsado
- Justificante de inscripción en el Registro que proceda	- Falta compulsiva			

NÚM. SUB (2016)	ASOCIACIÓN	EVENTO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
3398	ASOCIACIÓN DE AMIGOS EL CENTENILLO	RALLY FOTOGRÁFICO EN EL CENTENILLO	- Anexo I	- La cuantía de la subvención solicitada supera el porcentaje máximo establecido en el Art. 7 de la Convocatoria
			- Anexo II	- Falta
			- Memoria del proyecto	- Falta
			- NIF	- Falta compulsa
			- Poder bastante del solicitante	- Falta
			- Estatutos debidamente legalizados	- Falta compulsa
			- Justificante de inscripción en el Registro que proceda	- Falta compulsa
3399	ASOCIACIÓN COLECTIVO PROYECTO ARRAYANES	11º CONGRESO INTERNACIONAL DE HISTORIA DE LA MINERÍA. LINARES, DEL 6 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2016	- Anexo I, Anexo II y Memoria del proyecto	- Incluyen gastos no subvencionables ("imprevistos")
			- Anexo II	- El total de ingresos no coincide con el total de gastos
			- Memoria del proyecto	- No concuerda con el plan financiero
			- Anexo IV	- Falta señalar todas las ayudas públicas y privadas (Art. 10.2.d de la Convocatoria)
			- Certificado AEAT	- Falta
			- Certificado Seguridad Social	- Falta
			- NIF	- Falta compulsa
			- Poder bastante del solicitante	- Falta
- Estatutos debidamente legalizados	- Falta compulsa			
- Justificante de inscripción en el Registro	- Falta compulsa			
3400	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS VEHÍCULOS HISTÓRICOS ANDÚJAR	XVI ENCUENTRO VEHÍCULOS HISTÓRICOS	- Anexo II	- Detallar gastos por conceptos
			- NIF	- Falta
			- Poder bastante del solicitante	- Falta compulsa
			- Estatutos debidamente legalizados	- Falta compulsa
3416	ASOCIACIÓN CULTURAL CASTILLO COMPÁS	CEREZA JOVEN	- Anexo II	- Falta detalle de gastos por conceptos
			- Memoria del proyecto	- Falta
			- Certificado AEAT	- Falta
			- Certificado Seguridad Social	- Falta
			-NIF	- Falta
			- Poder bastante del solicitante	- Falta
			- CIF	- Falta
			- Estatutos debidamente legalizados	- Falta
- Justificante de inscripción en el Registro que proceda	- Falta			

NÚM. SUB (2016)	ASOCIACIÓN	EVENTO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
3402	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO ARQUEOLÓGICO LAS VILLAS	CERTAMEN INTERNACIONAL DE PINTURA RÁPIDA "MERCEDES FERNÁNDEZ" DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS	- Anexo I	- CIF incorrecto
			- Certificado AEAT	- Falta
			- Certificado Seguridad Social	- Falta
			- NIF	- Falta compulsiva
			- Poder bastante del solicitante	- Falta compulsiva
			- CIF	- Falta compulsiva
			- Estatutos debidamente legalizados	- Falta compulsiva
- Justificante de inscripción en el Registro que proceda	- Falta compulsiva			
3403	ASOCIACIÓN CULTURAL MINERO CAROLINENSE	EVENTOS ESPECIALES DE INTERÉS TURÍSTICO	- Anexo II	- Falta detalle de gastos por conceptos
			- Certificado AEAT	- Falta
			- Certificado Seguridad Social	- Falta
			- NIF	- Falta
			- Poder bastante del solicitante	- Falta compulsiva
			- CIF	- Falta compulsiva
			- Estatutos debidamente legalizados	- Falta compulsiva
- Justificante de inscripción en el registro que proceda	- Falta compulsiva			
3404	ASOCIACIÓN CULTURAL PEREGRINOS DEL ALBA	FOMENTO DEL TURISMO DE NATURALEZA EN LA SIERRA DE ANDÚJAR	- Anexo I	- La cuantía de la subvención solicitada supera el porcentaje máximo establecido en el Art. 7 de la Convocatoria
			- Anexo II	- Falta
			- Memoria del proyecto	- Falta
			- Certificado AEAT	- Falta
			- Certificado Seguridad Social	- Falta
			- NIF	- Falta
			- Poder bastante del solicitante	- Falta
			- CIF	- Falta
			- Estatutos debidamente legalizados	- Falta
- Justificante de inscripción en el registro que proceda	- Falta			
3405	ASOCIACIÓN CULTURAL PINTOR JUAN ALMAGRO	XXI CERTAMEN INTERNACIONAL DE PINTURA JUAN ALMAGRO	- Anexo I y Anexo II	- La cuantía de la subvención solicitada supera el porcentaje máximo establecido en el Art. 7 de la Convocatoria
			- Anexo II	- Detallar ingresos previstos con especificación de los recursos propios y las aportaciones de terceros (Art. 10.2.b de la convocatoria); el total de gastos no coincide con el total de ingresos
			- Certificado AEAT	- Falta
			- Certificado Seguridad Social	- Falta
			- NIF	- Falta compulsiva

NÚM. SUB (2016)	ASOCIACIÓN	EVENTO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
3406	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE LINARES	XII RUTA DE LA TAPA DE LINARES. EDICIÓN 2016	- NIF	- Falta
			- Poder bastante del solicitante	- Falta
			- CIF	- Falta
			- Estatutos debidamente legalizados	- Falta
			- Justificante de inscripción en el registro que proceda	- Falta
3411	ASOCIACIÓN DE COMERCIO, EMPRESA E INDUSTRIA "GARANTÍA DORADA"	TORREPEROGIL PUEBLO DE BODA	- Anexo II	- Detallar gastos por conceptos; ingresos mal cumplimentados
			- Memoria del proyecto	- No concuerda con el plan financiero
			- NIF	- Falta
			- Estatutos debidamente legalizados	- Falta compulsiva
			- Justificante de inscripción en el registro	- Falta compulsiva
3410	ASOCIACIÓN DE MOROS Y CRISTIANOS DE CAMPILLO DE ARENAS	PROYECTO DE MOROS Y CRISTIANOS DE ESPECIAL INTERÉS TURÍSTICO	- Certificado AEAT	- Falta
			- Certificado Seguridad Social	- Falta
3366	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL MARTEÑA	FERIA GASTRONÓMICA AOVES DE MARTOS	- Anexo I	- Falta señalar la cantidad del presupuesto total
			- Justificante de inscripción en el registro que proceda	- Falta
3387	ASOCIACIÓN JUVENIL MUSIC LIVE AND COMPANY DE TORREPEROGIL	OPENING SUMMER FESTIVAL	- Anexo II	- Detallar gastos por conceptos
			- NIF	- Falta compulsiva
3386	ASOCIACIÓN MENOS ES MÁS	CINE NO VISTO, FESTIVAL DE CINE INDEPENDIENTE DE LINARES	- Anexo I, Anexo II y Memoria del proyecto	- Incluyen gastos no subvencionables ("imprevistos")
			- Anexo II	- El total de ingresos no coincide con el total de gastos; detallar gastos por conceptos; ingresos mal cumplimentados; falta importe del encabezado (total presupuesto)
			- Certificado AEAT	- Falta
			- NIF	- Falta compulsiva
3373	ASOCIACIÓN MUSICAL CASTILLO DE LAS ÁGUILAS	FESTIVAL DE LOS 80 EN LA SIERRA SUR DE JAÉN	- Anexo II	- Falta detallar los gastos por conceptos
			- Memoria del proyecto	- Falta
			- Certificado AEAT	- Falta
			- Certificado Seguridad Social	- Falta
			-NIF	- Falta
			- CIF	- Falta
			- Estatutos debidamente legalizados	- Falta
			- Poder bastante del solicitante	- Falta
- Justificante de inscripción en el Registro que proceda	- Falta			

NÚM. SUB (2016)	ASOCIACIÓN	EVENTO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
3374	ASOCIACIÓN MUSICAL CIUDAD DE BAEZA	MUSICA PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	- Anexo I, Anexo III y Anexo IV	- Falta firma
			- Anexo II	- Falta detalle de gastos por conceptos
			- Certificado AEAT	- Falta
			- Certificado Seguridad Social	- Falta
			- NIF	- Falta compulsa
3375	ASOCIACIÓN NAZAREI	ASOCIACIÓN NAZAREI JUNTO A PROMOCIÓN FIESTA DE MOZOS RUS 2016	- Anexo II	- Detallar gastos por conceptos
			- Certificado AEAT	- Falta
			- Justificante de inscripción en el registro que proceda	- Falta
3388	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL COLECTIVO GENTES	THIS IS MY LAND-WELCOME TO JAEN	- Anexo I	- Falta señalar el importe del presupuesto total
3394	ASOCIACIÓN TURISMO SOSTENIBLE DE LAS SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS	I FERIA DE TURISMO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL DE LAS SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS	- Certificado AEAT	- Falta
			- Certificado Seguridad Social	- Falta
3391	COFRADÍA GASTRO-NÓMICA DE LA SIERRA SUR DE JAÉN	FIESTA DE LA MATANZA	- Certificado AEAT	- Falta
			- Certificado Seguridad Social	- Falta
3414	INICIATIVAS, ANDAMIOS PARA LAS IDEAS	LOS SIGNOS DEL TIEMPO. INTERPRETACIÓN DE LOS PETROGLIFOS DE LA CUEVA DEL TORIL (OTIÑAR)	- Anexo II	- Falta indicar los ingresos previstos por conceptos y detallar los gastos por conceptos
			- Certificado AEAT	- Falta expedición del certificado a nombre de la asociación
			- Certificado Seguridad Social	- Falta expedición del certificado a nombre de la asociación
3385	JAÉN AUDIOVISUAL	LA SEMANA DE JAÉN AUDIOVISUAL	- NIF	- Falta compulsa
			- Poder bastante del solicitante	- Falta compulsa
			- CIF	- Falta
			- Estatutos debidamente legalizados	- Falta compulsa
3372	JAÉN FÚTBOL SALA	SIERRA MÁGINA FUTSAL CUP	- Justificante de inscripción en el Registro	- Falta compulsa
			- Anexo II	- Total de gastos no es igual al total de ingresos
			- Certificado AEAT	- Falta su expedición a efectos de la ley 38/2003, General de Subvenciones
			- NIF	- Falta compulsa

Lo que se hace público para general conocimiento.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- 4253** *Abierto el plazo para subsanar las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones a conceder por el Área de Servicios Municipales, de la Diputación Provincial de Jaén durante el ejercicio de 2016, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de los Ayuntamientos de la provincia de Jaén.*

Anuncio

Por Resolución Presidencial número 79, de fecha 8 de junio de 2016, de la Diputada Delegada de Servicios Municipales (P.D. Resolución 311 de fecha 20-04-16) de la Diputación Provincial de Jaén se aprueba la "Convocatoria de las subvenciones a conceder por el Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén durante el ejercicio de 2016, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de los ayuntamientos de la provincia de Jaén", publicado extracto de dicha convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 112 de 14 de junio de 2016.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, concluyendo el 7 de julio de 2016.

SE RECEPCIONAN LAS SIGUIENTES SOLICITUDES:

Línea 1. Mimetización y sistema de contención de contenedores de Residuos Sólidos Urbanos.

	EXPTE SUB 2016	AYUNTAMIENTOS SOLICITANTES
1	3680	ANDUJAR
2	3170	ARJONA
3	3334	ARJONILLA
4	3172	ARQUILLOS
5	3174	BAEZA
6	3176	BAILEN
7	3177	BEDMAR Y GARCIEZ
8	3178	BENATAE
9	3179	CAMBIL
10	3180	CAMPILLO DE ARENAS
11	3181	CANENA
12	3182	CARCHELES
13	3183	CASTILLO DE LOCUBIN
14	3184	CAZORLA
15	3185	CHILLUEVAR
16	3186	FRAILES
17	3187	FUENSANTA DE MARTOS

	EXPTE SUB 2016	AYUNTAMIENTOS SOLICITANTES
18	3188	FUERTE DEL REY
19	3189	GENAVE
20	3190	HIGUERA DE CALATRAVA
21	3681	HUELMA
22	3191	IZNATORAF
23	3192	JABALQUINTO
24	3193	JAMILENA
25	3194	JIMENA
26	3195	JODAR
27	3196	LA GUARDIA
28	3246	LA IRUELA
29	3197	LA PUERTA DE SEGURA
30	3198	LARVA
31	3199	LOPERA
32	3200	LUPION
33	3201	MARMOLEJO
34	3202	MARTOS
35	3203	NOALEJO
36	3204	PEAL DE BÉCERRO
37	3242	PEGALAJAR
38	3205	PORCUNA
39	3206	POZO ALCON
40	3245	QUESADA
41	3335	RUS
42	3207	SANTA ELENA
43	3209	SANTIAGO DE CALATRAVA
44	3227	SANTIAGO PONTONES
45	3228	SANTISTEBAN DEL PUERTO
46	3229	SANTO TOME
47	3230	SILES
48	3231	TORREBLASCOPEDRO
49	3232	TORREDONJIMENO
50	3233	TORRES
51	3234	TORRES DE ALBANCHEZ
52	3235	VALDEPEÑAS DE JAÉN
53	3236	VILLACARRILLO
54	3237	VILLANUEVA DE LA REINA
55	3238	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
56	3239	VILLARDOMPARDO
57	3240	VILLARRODRIGO
58	3241	VILLATORRES

Línea 2. Actuaciones de restauración ambiental de espacios degradados por los residuos de la construcción y demolición.

	EXPTE SUB 2016	AYUNTAMIENTOS SOLICITANTES
1	3664	ANDUJAR
2	3258	ARJONA
3	3260	ARJONILLA
4	3261	ARQUILLOS

	EXPT E SUB 2016	AYUNTAMIENTOS SOLICITANTES
5	3262	BAEZA
6	3263	BAILEN
7	3264	BEDMAR Y GARCIEZ
8	3265	BEGIJAR
9	3266	BÉLMEZ DE LA MORALEDA
10	3267	CAMBIL
11	3268	CAMPILLOS DE ARENAS
12	3269	CARBONEROS
13	3270	CARCHELES
14	3271	CASTILLO DE LOCUBIN
15	3272	CAZALILLA
16	3273	CHILLUEVAR
17	3274	FRAILES
18	3275	FUERTE DEL REY
19	3276	GENAVE
20	3278	GUARROMAN
21	3281	HINOJARES
22	3665	HUELMA
23	3282	JABALQUINTO
24	3283	JAMILENA
25	3284	JODAR
26	3285	LA GUARDIA
27	3292	LAHIGUERA
28	3286	LA PUERTA DE SEGURA
29	3432	LARVA
30	3288	LOPERA
31	3290	MARMOLEJO
32	3293	MARTOS
33	3294	NAVAS DE SAN JUAN
34	3307	NOALEJO
35	3308	PEAL DE BECERRO
36	3309	PEGALAJAR
37	3310	PORCUNA
38	3311	PUENTE DE GENAVE
39	3312	RUS
40	3313	SABIOTE
41	3314	SANTIAGO DE CALATRAVA
42	3441	SANTIAGO PONTONES
43	3315	TORREBLASCOPEDRO
44	3316	TORREDELCAMPO
45	3317	TORREDONJIMENO
46	3442	TORRES
47	3318	TORRES DE ALBANCHEZ
48	3319	VILCHES
49	3320	VILLANUEVA DE LA REINA
50	3321	VILLARDOMPARDO
51	3322	VILLARRODRIGO

PRESENTAN LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO:

Línea 1. Mimetización y sistema de contención de contenedores de Residuos Sólidos Urbanos.

	EXPTE SUB 2016	AYUNTAMIENTOS SOLICITANTES
1	3680	ANDUJAR
2	3681	HUELMA

Línea 2. Actuaciones de restauración ambiental de espacios degradados por los residuos de la construcción y demolición.

	EXPTE SUB 2016	AYUNTAMIENTOS SOLICITANTES
1	3664	ANDUJAR
2	3665	HUELMA

Examinadas las solicitudes presentadas dentro de plazo, se va requerir a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Línea 1. Mimetización y sistema de contención de contenedores de Residuos Sólidos Urbanos.

AYUNTAMIENTO	DENOMINACION PROYECTO	ANOMALÍAS A SUBSANAR
Arjona	Revestimiento de contenedores de residuos sólidos.	Memoria explicativa objeto de la subvención que tendrá que contener actividad a realizar, indicación de la/s calle/s del municipio donde se ubicarán los contenedores objeto de mimetización, acompañada de fotografías y nº de actuaciones a realizar : Falta Anexo II Plan Financiero: <ul style="list-style-type: none"> • En el concepto de “mano de obra” se ha de indicar si la actividad se va a realizar con personal del ayuntamiento o ajeno al mismo. • Falta firma de la secretaria.
Arjonilla	Cuidemos nuestro entorno	Anexo I solicitud: El importe solicitado no coincide con el del Plan financiero. Memoria explicativa objeto de la subvención: Faltan fotografías de donde se ubicarán los contenedores objeto de la mimetización. Anexo II Plan Financiero: falta firma de la secretaria.
Baeza	Mimetización y sistema de contención de contenedores de residuos sólidos urbanos	Anexo I Solicitud: Error material en la denominación de la actividad. Memoria explicativa objeto de la subvención: Faltan fotografías de donde se ubicarán los contenedores objeto de la mimetización. Anexo II Plan Financiero: <ul style="list-style-type: none"> • Debe detallar los distintos gastos a realizar de la actuación “mimetización de contenedores”. • Debe detallar las previsiones de financiación. • Firmante incorrecto.
Bailén	Instalación de varios cubrecontenedores en Bailén	Memoria explicativa objeto de la subvención: en ella consta que los “cubrecontenedores llevarán impreso el escudo del Ayuntamiento.....” Debiendo llevar también el logotipo de Diputación Provincial de Jaén (Art. 12 de las Bases de la Convocatoria).
Benatae	Mimetización y sistema de contención de contenedores de residuos urbanos	Anexo II Plan Financiero: falta firma de la secretaria.
Cambil	Mimetización y sistema de contención en el casco histórico y riberas urbanas en Cambil.Fase 4	Anexo II Plan Financiero: En el concepto de “mano de obra” se ha de indicar si la actividad se va a realizar con personal del ayuntamiento o ajeno al mismo.
Canena	Mimetización y sistema de contención de contenedores de RSU	Memoria explicativa objeto de la subvención: Faltan fotografías de donde se ubicarán los contenedores objeto de la mimetización. Anexo II Plan Financiero: En el concepto de “mano de obra” se ha de indicar si la actividad se va a realizar con personal del ayuntamiento o ajeno al mismo. Anexo IV Declaración responsable ante la subcontratación: si se va a subcontratar la actividad.
Cárcheles	Mimetización de tres islas ecológicas con ubicación en la Avda de Sierra Mágina y calle Belenes	Memoria explicativa objeto de la subvención: Faltan fotografías de donde se ubicarán los contenedores objeto de la mimetización. Anexo II Plan Financiero: Debe detallar los distintos gastos a realizar de cada una de las actuaciones indicadas en el mismo.

AYUNTAMIENTO	DENOMINACION PROYECTO	ANOMALÍAS A SUBSANAR
Castillo de Locubín	Mimetización de contenedores de residuos solidos urbanos	<p>Memoria explicativa objeto de la subvención: Faltan fotografías de donde se ubicarán los contenedores objeto de la mimetización.</p> <p>Anexo II Plan Financiero: En el concepto de “mano de obra” se ha de indicar si la actividad se va a realizar con personal del ayuntamiento o ajeno al mismo.</p> <p>Anexo IV Declaración responsable ante la subcontratación: si se va a subcontratar la actividad</p>
Cazorla	Pantalla para contenedores de residuos sólidos urbanos	<p>Memoria explicativa objeto de la subvención: Faltan fotografías de donde se ubicarán los contenedores objeto de la mimetización.</p> <p>Anexo II Plan Financiero:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El concepto de gasto “Maquinaria retroexcavadora...” no es gasto subvencionable, por ser un bien inventariable (Art. 5 de las Bases de la Convocatoria). Aceptándose como gasto el alquiler, gasolina etc de la misma, lo cual, ha de indicarse en dicho concepto. • En el concepto de “mano de obra” se ha de indicar si la actividad se va a realizar con personal del ayuntamiento o ajeno al mismo. <p>Anexo IV Declaración responsable ante la subcontratación: si se va a subcontratar la actividad.</p>
Chilluevar	Instalación de sistemas de contención de contenedores de RSU en calles de la localidad	<p>Anexo II Plan Financiero: En el concepto de “mano de obra” se ha de indicar si la actividad se va a realizar con personal del ayuntamiento o ajeno al mismo.</p>
Frailes	Mimetización y contención de contenedores RSU	<p>Memoria explicativa objeto de la subvención: Faltan fotografías de donde se ubicarán los contenedores objeto de la mimetización.</p>
Fuensanta de Martos	Mimetización y sistema de contención de contenedores de residuos sólidos urbanos	<p>Anexo I Solicitud: El importe presupuestado no coincide con el del Plan financiero</p> <p>Memoria explicativa objeto de la subvención: Faltan fotografías de donde se ubicarán los contenedores objeto de la mimetización.</p> <p>Anexo II Plan Financiero:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe detallar los distintos gastos a realizar de la actuación “mimetización de contenedores de RSU”. • En el concepto de “trabajos de colocación de los sistemas” se ha de indicar si la actividad se va a realizar con personal del ayuntamiento o ajeno al mismo. <p>Anexo IV Declaración responsable ante la subcontratación: si se va a subcontratar la actividad.</p>
Fuerte del Rey	Colocación de cubre-contenedores en Fuerte del Rey	<p>Memoria explicativa objeto de la subvención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta indicar lugar donde se llevará a cabo la actividad. • Faltan fotografías de donde se ubicarán los contenedores objeto de la mimetización.
Genave	Mimetización y sistema de contención de contenedores de residuos sólidos urbanos	<p>Memoria explicativa objeto de la subvención que tendrá que contener actividad a realizar, indicación de la/s calle/s del municipio donde se ubicarán los contenedores objeto de mimetización, acompañada de fotografías y nº de actuaciones a realizar : Falta</p> <p>Anexo II Plan Financiero: En el concepto de “mano de obra” se ha de indicar si la actividad se va a realizar con personal del ayuntamiento o ajeno al mismo.</p> <p>Anexo IV Declaración responsable ante la subcontratación: si se va a subcontratar la actividad.</p>

AYUNTAMIENTO	DENOMINACION PROYECTO	ANOMALÍAS A SUBSANAR
Higuera de Calatrava	Mimetización y sistema de contención de contenedores de residuos sólidos urbanos	Memoria explicativa objeto de la subvención: Faltan fotografías de donde se ubicarán los contenedores objeto de la mimetización. Anexo II Plan Financiero: Debe detallar los distintos gastos a realizar de la actuación "demolición y obras".
Iznatoraf	Mimetización de contenedores de residuos sólidos urbanos	Anexo I Solicitud: Falta denominación de la actividad. Anexo II Plan Financiero: En el concepto de "mano de obra" se ha de indicar si la actividad se va a realizar con personal del ayuntamiento o ajeno al mismo.
Jabalquinto	Mimetización de contenedores de residuos urbanos	Memoria explicativa objeto de la subvención: Faltan fotografías de donde se ubicarán los contenedores objeto de la mimetización.
Jimena	Instalación de cerramiento de contenedores	Memoria explicativa objeto de la subvención que tendrá que contener actividad a realizar, indicación de la/s calle/s del municipio donde se ubicarán los contenedores objeto de mimetización, acompañada de fotografías y nº de actuaciones a realizar : Falta Anexo II Plan Financiero: Debe detallar los distintos gastos a realizar de la actuación "cerramientos". Anexo IV Declaración responsable ante la subcontratación: si se va a subcontratar la actividad.
La Guardia de Jaén	Construcción de 2 islas ecológicas en el municipio de la Guardia de Jaén	Anexo II Plan Financiero: falta firma del secretario.
La Iruela	Cerramiento punto de recogida de residuos sólidos urbanos	Anexo II Plan Financiero: <ul style="list-style-type: none"> • En el concepto de "Recursos humanos" se ha de indicar si la actividad se va a realizar con personal del ayuntamiento o ajeno al mismo. • El concepto de "Recursos materiales" debe indicar el tipo de materiales. • Falta firma del secretario. Anexo IV Declaración responsable ante la subcontratación: si se va a subcontratar la actividad.
La Puerta de Segura	Mimetización de contenedores en varias calles casco urbano con elementos de cubrición	Memoria explicativa objeto de la subvención que tendrá que contener actividad a realizar, indicación de la/s calle/s del municipio donde se ubicarán los contenedores objeto de mimetización, acompañada de fotografías y nº de actuaciones a realizar : Falta Anexo II Plan Financiero: Falta Anexo IV Declaración responsable ante la subcontratación: si se va a subcontratar la actividad
Larva	Mimetización de contenedores en diversos puntos de la localidad	Memoria explicativa objeto de la subvención: Faltan fotografías de donde se ubicarán los contenedores objeto de la mimetización. Anexo II Plan Financiero: <ul style="list-style-type: none"> • En el concepto de "mano de obra" se ha de indicar si la actividad se va a realizar con personal del ayuntamiento o ajeno al mismo. • El concepto de "Recursos materiales" debe indicar el tipo de materiales. • La aportación del Ayuntamiento es menor del 10% (Art. 7 de las bases de la convocatoria).
Lopera	Mobiliario urbano para la gestión de RSU	Memoria explicativa objeto de la subvención: Faltan fotografías de donde se ubicarán los contenedores objeto de la mimetización.
Lupión	Isla de contenedores en Guadalimar	Memoria explicativa objeto de la subvención: Faltan fotografías de donde se ubicarán los contenedores objeto de la mimetización.

AYUNTAMIENTO	DENOMINACION PROYECTO	ANOMALÍAS A SUBSANAR
Marmolejo	Mimetización y sistema de contención de contenedores de residuos sólidos urbanos 2016	Anexo I Solicitud: <ul style="list-style-type: none"> • Error material en la denominación de la actividad. • Falta firma del Alcalde. Memoria explicativa objeto de la subvención: Faltan fotografías de donde se ubicarán los contenedores objeto de la mimetización. Anexo II Plan Financiero: <ul style="list-style-type: none"> • La aportación del Ayuntamiento es menor del 10% (Art. 7 de las bases de la convocatoria). • Faltan las firmas del Alcalde y la Secretaria.
Martos	Mimetización de sistemas de contención de contenedores de residuos urbanos en Martos 2016	Memoria explicativa objeto de la subvención: Faltan fotografías de donde se ubicarán los contenedores objeto de la mimetización. Anexo II Plan Financiero: <ul style="list-style-type: none"> • El concepto de “materiales” debe indicar el tipo de materiales. • Falta firma de la secretaria.
Noalejo	Mimetización contenedores en varias calles	Anexo II Plan Financiero: Debe detallar los distintos gastos a realizar de la actuación “Mimetización y sistemas de contención”.
Pegalajar	Ubicación de contenedores objeto de mimetización en calle calvario	Anexo II Plan Financiero: <ul style="list-style-type: none"> • En el concepto de “mano de obra” se ha de indicar si la actividad se va a realizar con personal del ayuntamiento o ajeno al mismo. • El concepto de “materiales” debe indicar el tipo de materiales. Anexo IV Declaración responsable ante la subcontratación: si se va a subcontratar la actividad.
Porcuna	Mimetización y sistema de contención de contenedores de RSU Ciudad de Porcuna 2	Memoria explicativa objeto de la subvención: Faltan fotografías de donde se ubicarán los contenedores objeto de la mimetización. Anexo II Plan Financiero: Falta firma del secretario.
Pozo Alcón	Mimetización y reguardo de contenedores de residuos sólidos urbanos, en la localidad de Pozo Alcón	Memoria explicativa objeto de la subvención que tendrá que contener actividad a realizar, indicación de la/s calle/s del municipio donde se ubicarán los contenedores objeto de mimetización, acompañada de fotografías y nº de actuaciones a realizar : Falta Anexo II Plan Financiero: Debe ser certificado por el/la Secretario/a del Ayuntamiento con el VºBº del Alcalde-Presidente.
Quesada	Apantallamiento de contenedores de residuos sólidos urbanos	Memoria explicativa objeto de la subvención: Faltan fotografías de donde se ubicarán los contenedores objeto de la mimetización. Anexo II Plan Financiero: En el concepto de “mano de obra” se ha de indicar si la actividad se va a realizar con personal del ayuntamiento o ajeno al mismo.
Rus	Instalación de recintos para contenedores en Av. Ciudad de Ubeda de Rus 2016	Memoria explicativa objeto de la subvención: Faltan fotografías de donde se ubicarán los contenedores objeto de la mimetización. Anexo II Plan Financiero: En el concepto de “instalación de módulos” se ha de indicar si la actividad se va a realizar con personal del ayuntamiento o ajeno al mismo.
Santa Elena	Mimetización contenedores y sistema de contenedores en varias calles municipales	Anexo I solicitud: Falta

AYUNTAMIENTO	DENOMINACION PROYECTO	ANOMALÍAS A SUBSANAR
Santiago de Calatrava	Mimetización de contenedores RSU calle Juan Barranto, Calle Blas Infante y calle San Felipe	Anexo I solicitud: <ul style="list-style-type: none"> • Error en la línea que se solicita. • Error en la denominación de la actividad. Anexo II Plan Financiero: Debe detallar los distintos gastos a realizar de cada una de las actuaciones indicadas en el mismo. Anexo IV Declaración responsable ante la subcontratación: si se va a subcontratar la actividad.
Santiago-Pontones	Embelllecimiento de espacios públicos	Anexo II Plan Financiero: Debe detallar los distintos gastos a realizar de la actuación "acondicionamiento para depósito contenedor basura".
Santisteban del Puerto	Mimetización y sistema de contención de contenedores de residuos sólidos urbanos	Memoria explicativa objeto de la subvención que tendrá que contener actividad a realizar, indicación de la/s calle/s del municipio donde se ubicarán los contenedores objeto de mimetización, acompañada de fotografías y nº de actuaciones a realizar : Falta Anexo IV Declaración responsable ante la subcontratación: si se va a subcontratar la actividad.
Santo Tomé	Mimetización y sistemas de contención de contenedores de residuos urbanos en casco urbano de Santo Tomé	Anexo II Plan Financiero: Falta firma del secretario
Siles	Mimetización de contenedores 2016	Memoria explicativa objeto de la subvención: Faltan fotografías de donde se ubicarán los contenedores objeto de la mimetización.
Torres	Fase II, Mimetización de contenedores en zonas turísticas de Torres	Anexo II Plan Financiero: Falta firma del secretario.
Villacarrillo	Mimetización y sistema de contención de contenedores en Villacarrillo	Anexo II Plan Financiero: <ul style="list-style-type: none"> • Debe detallar los distintos gastos a realizar de cada una de las actuaciones indicadas en el mismo. • Falta firma de la secretaria.
Villanueva del Arzobispo	Mimetización de contenedores de residuos sólidos urbanos en el núcleo urbano	Memoria explicativa objeto de la subvención: Faltan fotografías de donde se ubicarán los contenedores objeto de la mimetización. Anexo II Plan Financiero: Falta firma del secretario.
Villardompardo	Mimetización contenedores FASE II	Anexo II Plan Financiero: <ul style="list-style-type: none"> • Debe detallar los distintos gastos a realizar en la actuación indicada en el mismo. • Falta firma del Alcalde

AYUNTAMIENTO	DENOMINACION PROYECTO	ANOMALÍAS A SUBSANAR
Villarrodrigo	Cubrecontenedores	Memoria explicativa objeto de la subvención: <ul style="list-style-type: none"> • Falta indicar lugar donde se llevará a cabo la actividad • Faltan fotografías de donde se ubicarán los contenedores objeto de la mimetización. Anexo II Plan Financiero: <ul style="list-style-type: none"> • En el concepto de “mano de obra” se ha de indicar si la actividad se va a realizar con personal del ayuntamiento o ajeno al mismo. • El concepto de gasto “maquinaria” no es gasto subvencionable, por ser un bien inventariable (Art. 5 de las Bases de la Convocatoria). Aceptándose como gasto el alquiler, gasolina etc de la misma, lo cual, ha de indicarse en dicho concepto. El concepto de “materiales” debe indicar el tipo de materiales. • Falta firma del secretario.
Villatorres	Mimetización de contenedores en Villatorres	Anexo II Plan Financiero: falta firma del secretario.

De conformidad con el artículo 12 “Obligaciones del beneficiario”, de las bases de la convocatoria, en los elementos de mimetización, así como en los sistemas de contención de contenedores se deberá instalar una placa en la que figure el logotipo de la Diputación Provincial y la leyenda “Colabora: Diputación Provincial de Jaén”.

Línea 2. Actuaciones de restauración ambiental de espacios degradados por los residuos de la construcción y demolición.

AYUNTAMIENTO	DENOMINACION PROYECTO	ANOMALÍAS A SUBSANAR
Arjona	Limpieza de punto de recogida de residuos de construcción y demolición en el Polígono Cruz de Piedra	<p>Anexo I Solicitud: Error material en la denominación de la actividad. Memoria explicativa objeto de la subvención que tendrá que contener actividad a realizar, indicación del lugar o paraje del término municipal donde se van a realizar las actuaciones, acompañada de fotografías y nº de actuaciones a realizar : Falta Anexo II Plan Financiero:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El concepto de gasto “Maquinaria” no es gasto subvencionable, por ser un bien inventariable (Art. 5 de las Bases de la Convocatoria). Aceptándose como gasto el alquiler, gasolina etc de la misma, lo cual, ha de indicarse en dicho concepto. • En el concepto de “mano de obra” se ha de indicar si la actividad se va a realizar con personal del ayuntamiento o ajeno al mismo. • Falta firma de la Secretaria.
Arjonilla	Restauración ambiental del Paraje del “Albarrá”	<p>Memoria explicativa objeto de la subvención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto: total de gasto incorrecto y la financiación propia no coincide con la del Plan Financiero. • Faltan fotografías de donde se van a realizar las actuaciones. • Debe indicar que los RCD,S van a ser depositados en un Gestor autorizado de Residuos Inertes, y en su caso, contemplarlo como gasto en el Anexo III Plan Financiero. • Falta firma del solicitante. <p>Anexo II Plan Financiero: Falta firma de la Secretaria.</p>
Arquillos	Restauración ambiental de espacios degradados por los residuos de la construcción y demolición Arquillos 2016	<p>Anexo II Plan Financiero:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el concepto de “mano de obra” se ha de indicar si la actividad se va a realizar con personal del ayuntamiento o ajeno al mismo. • El concepto de gasto “Retroexcavadora” no es gasto subvencionable, por ser un bien inventariable (Art. 5 de las Bases de la Convocatoria). Aceptándose como gasto el alquiler, gasolina etc de la misma, lo cual, ha de indicarse en dicho concepto. <p>Anexo IV Declaración responsable ante la subcontratación: si se va a subcontratar la actividad.</p>
Baeza	Restauración ambiental en márgenes del camino Llanos de Rus	<p>Anexo II Plan Financiero:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe detallar los distintos gastos a realizar de la actuación márgenes camino. • Debe detallar las previsiones de financiación. • Firmante incorrecto.
Bailén	Limpieza de escombros en varios puntos de Bailén	<p>Anexo II Plan Financiero: debe detallar los distintos gastos a realizar de la actuación limpieza de escombros en varios puntos de Bailén.</p>

AYUNTAMIENTO	DENOMINACION PROYECTO	ANOMALÍAS A SUBSANAR
Bedmar y Garciez	Restauración ambiental de espacios degradados por residuos de la construcción y demolición	Memoria explicativa objeto de la subvención: • La actividad “limpieza maleza creada por la dejadez de la zona” no encaja con los objetivos señalados en el art. 1 de las Bases de la Convocatoria. • En las fotografías no se aprecian la existencia de escombros, provenientes de residuos de la construcción y demolición. Anexo II Plan Financiero: En el concepto de “gastos de personal” se ha de indicar si la actividad se va a realizar con personal del ayuntamiento o ajeno al mismo.
Begijar	Restauración ambiental del arroyo Begíjar	Anexo II Plan Financiero: En el concepto “Eliminación de residuos mediante maquinaria y medios manuales” se debe detallar los distintos gastos a realizar.
Belmez de la Moraleda	Restauración ambiental de espacios degradados por los residuos de la construcción y demolición	Memoria explicativa objeto de la subvención: Debe indicar que los RCD,S van a ser depositados en un Gestor autorizado de Residuos Inertes, y en su caso, contemplarlo como gasto en el Anexo III Plan Financiero. Anexo II Plan Financiero: En el concepto de “personal” se ha de indicar si la actividad se va a realizar con personal del ayuntamiento o ajeno al mismo.
Cambil	Restaura Cambil-Arbuniel 2016-2017. FASE 2	Memoria explicativa objeto de la subvención: La actividad “movimiento de tierras para el sellado” no encaja con los objetivos señalados en el art. 1 de las Bases de la Convocatoria. Anexo II Plan Financiero: • En el concepto de “mano de obra” se ha de indicar si la actividad se va a realizar con personal del ayuntamiento o ajeno al mismo. • El concepto de gasto “Maquinaria” no es gasto subvencionable, por ser un bien inventariable (Art. 5 de las Bases de la Convocatoria). Aceptándose como gasto el alquiler, gasolina etc de la misma, lo cual, ha de indicarse en dicho concepto. • El concepto de “materiales y otros” debe indicar el tipo de materiales.
Cárcheles	Restauración ambiental en el Paraje de la Serrezuela	Memoria explicativa objeto de la subvención que tendrá que contener actividad a realizar, indicación del lugar o paraje del término municipal donde se van a realizar las actuaciones, acompañada de fotografías y nº de actuaciones a realizar : Falta Anexo II Plan Financiero: Falta firma del Secretario.
Castillo de Locubín	Regeneración de solares degradados por residuos de construcción	Memoria explicativa objeto de la subvención: Faltan fotografías de donde se van a realizar las actuaciones. Anexo II Plan Financiero: En el concepto de “Gestión de personal” se ha de indicar si la actividad se va a realizar con personal del ayuntamiento o ajeno al mismo. Anexo IV Declaración responsable ante la subcontratación: si se va a subcontratar la actividad.
Cazalilla	Restauración ambiental en Crta de Villanueva en Cazalilla por residuos de construcción.	Anexo I Solicitud: El importe solicitado no puede coincidir con el importe presupuesto. Anexo II Plan Financiero: El Ayuntamiento debe aportar como mínimo el 10% (Art. 7 de las Bases de la convocatoria)
Chilluevar	Restauración ambiental espacio publico junto al campo de futbol (calle acceso al Noguero)	Memoria explicativa objeto de la subvención: En las fotografías no se aprecian la existencia de escombros, provenientes de residuos de la construcción y demolición. Anexo II Plan Financiero: • En el concepto de “mano de obra” se ha de indicar si la actividad se va a realizar con personal del ayuntamiento o ajeno al mismo. • El concepto de “material” debe indicar el tipo de materiales.

AYUNTAMIENTO	DENOMINACION PROYECTO	ANOMALÍAS A SUBSANAR
Frailes	Restauración del vallado del entorno del portezuelo	Anexo I solicitud:- Falta indicar importe solicitado y presupuestado. Memoria explicativa objeto de la subvención: <ul style="list-style-type: none"> • No encaja con los objetivos señalados en el art. 1 de las Bases de la Convocatoria. • Faltan fotografías de donde se van a realizar las actuaciones.
Fuerte del Rey	Adecuación ambiental del paraje antigua escombrera de la Pila Fase II	Memoria explicativa objeto de la subvención: <ul style="list-style-type: none"> • La actuaciones desbrozado, movimiento y restauración no encajan con los objetivos señalados en el art. 1 de las Bases de la Convocatoria. • Faltan fotografías de donde se van a realizar las actuaciones. • Debe indicar que los RCD,S van a ser depositados en un Gestor autorizado de Residuos Inertes, y en su caso, contemplarlo como gasto en el Anexo III Plan Financiero. Anexo II Plan Financiero: debe detallar los distintos gastos a realizar de cada una de las actuaciones.
Genave	Actuaciones de restauración ambiental de espacios degradados por los residuos de la construcción y demolición	Anexo I solicitud: El importe presupuestado no coincide con el plan Financiero. Memoria explicativa objeto de la subvención que tendrá que contener actividad a realizar, indicación del lugar o paraje del término municipal donde se van a realizar las actuaciones, acompañada de fotografías y nº de actuaciones a realizar : Falta Anexo II Plan Financiero: <ul style="list-style-type: none"> • En el concepto de “mano de obra” se ha de indicar si la actividad se va a realizar con personal del ayuntamiento o ajeno al mismo. • El concepto de “materiales” debe indicar el tipo de materiales. Anexo IV Declaración responsable ante la subcontratación: si se va a subcontratar la actividad.
Guarromán	Limpieza y retirada de escombros, así como transporte a centro autorizado, en parcelas sector 1	Memoria explicativa objeto de la subvención: Faltan fotografías de donde se van a realizar las actuaciones. Anexo II Plan Financiero: <ul style="list-style-type: none"> • Debe detallar los distintos gastos a realizar de la actuación limpieza y retirada de escombros. • La aportación del Ayuntamiento es menor del 10% Anexo IV Declaración responsable ante la subcontratación: si se va a subcontratar la actividad.
Hinojares	Limpieza de taludes contaminados con RCD`S	Anexo I solicitud: Importe solicitado y presupuestado no coinciden con el plan Financiero Memoria explicativa objeto de la subvención: <ul style="list-style-type: none"> • La actuación “creación de acceso para la maquinaria” no encaja con los objetivos señalados en el art. 1 de las Bases de la Convocatoria. • En las fotografías no se aprecian la existencia de escombros, provenientes de residuos de la construcción y demolición. Anexo II Plan Financiero: <ul style="list-style-type: none"> • Los conceptos de gastos “Retro” y “Camión” no son gastos subvencionables, por ser bienes inventariables (Art. 5 de las Bases de la Convocatoria). Aceptándose como gasto el alquiler, gasolina etc de las mismas, lo cual, ha de indicarse en dichos conceptos. • El Ayuntamiento debe aportar como mínimo el 10% (Art. 7 de las Bases de la convocatoria).
Jabalquinto	Restauración ambiental en el Paraje Pilar Jardín y las Parrizas	Memoria explicativa objeto de la subvención que tendrá que contener actividad a realizar, indicación del lugar o paraje del término municipal donde se van a realizar las actuaciones, acompañada de fotografías y nº de actuaciones a realizar : Falta

AYUNTAMIENTO	DENOMINACION PROYECTO	ANOMALÍAS A SUBSANAR
Jamilena	Restauración de espacios degradados por residuos y escombros	Anexo II Plan Financiero: Debe detallar los distintos gastos a realizar de cada una de las actuaciones indicadas en el mismo. Anexo IV Declaración responsable ante la subcontratación: si se va a subcontratar la actividad
Jódar	Retirada y reciclaje de RCD'S con origen vertido difuso en la periferia del casco urbano de Jódar	Memoria explicativa objeto de la subvención Anexo I solicitud: Los importes solicitado y presupuestado no coinciden con el del Plan Financiero.
La Guardia de Jaén	Campaña dirigida al establecimiento de un correcto sistema de gestión municipal de los residuos de la construcción y demolición en el municipio de La Guardia de Jaén	Memoria explicativa objeto de la subvención: La denominación de la actividad no coincide con la indicada en el solicitud. Anexo II Plan Financiero: Falta firma del Secretario.
Lahiguera	Restauración de taludes en vertedero de la Higuera	Memoria explicativa objeto de la subvención: no encaja con los objetivos señalados en el art. 1 de las Bases de la Convocatoria.
La Puerta de Segura		Anexo I Solicitud: La denominación de la actividad no corresponde con la línea solicitada. Memoria explicativa objeto de la subvención que tendrá que contener actividad a realizar, indicación del lugar o paraje del término municipal donde se van a realizar las actuaciones, acompañada de fotografías y nº de actuaciones a realizar : Falta Anexo II Plan Financiero: Falta Anexo IV Declaración responsable ante la subcontratación:: si se va a subcontratar la actividad
Larva	Limpieza y eliminación de escombros en zona degradada	Memoria explicativa objeto de la subvención: no encaja con los objetivos señalados en el art. 1 de las Bases de la Convocatoria.
Lopera	Limpieza de espacios degradados por residuos de construcción	Memoria explicativa objeto de la subvención: Faltan fotografías de donde se van a realizar las actuaciones. Anexo II Plan Financiero: En el concepto de "mano de obra para limpieza" se ha de indicar si la actividad se va a realizar con personal del ayuntamiento o ajeno al mismo.
Marmolejo	Restauración ambiental de espacios degradados por los residuos de la construcción y demolición	Anexo I Solicitud: • Error material en la denominación de la actividad • Los importes solicitado y presupuestado no coinciden con los del Plan Financiero Anexo II Plan Financiero: • Debe detallar los distintos gastos a realizar de cada una de las actuaciones indicadas en el mismo. • Falta firma del Alcalde y de la Secretaria.
Martos	Actuaciones de restauración ambiental de espacios degradados por los residuos de la construcción y demolición	Memoria explicativa objeto de la subvención: La actuación "restauración de talud..." no encaja con los objetivos señalados en el art. 1 de las Bases de la Convocatoria. Anexo II Plan Financiero: • El concepto de gasto "materiales" debe indicar el tipo de materiales. • El concepto de gasto "Maquinaria" no es gasto subvencionable, por ser un bien inventariable (Art. 5 de las Bases de la Convocatoria). Aceptándose como gasto el alquiler, gasolina etc de la misma, lo cual, ha de indicarse en dicho concepto. • Falta firma de la Secretaria Anexo IV Declaración responsable ante la subcontratación: si se va a subcontratar la actividad
Navas de San Juan	Restauración de espacios degradados en Navas de San Juan	Anexo II Plan Financiero: En el concepto de "mano de obra" se ha de indicar si la actividad se va a realizar con personal del ayuntamiento o ajeno al mismo.
Noalejo	Sellado de vertedero en los Lanchares	Memoria explicativa objeto de la subvención: no encaja con los objetivos señalados en el art. 1 de las Bases de la Convocatoria.

AYUNTAMIENTO	DENOMINACION PROYECTO	ANOMALÍAS A SUBSANAR
Pegalajar	Restauración ambiental por residuos de construcción en Paraje "Mezquita", Barranco Cobatillas	Memoria explicativa objeto de la subvención Debe indicar que los RCD,S van a ser depositados en un Gestor autorizado de Residuos Inertes, y en su caso, contemplarlo como gasto en el Anexo III Plan Financiero. Anexo IV Declaración responsable ante la subcontratación.
Porcuna	Limpieza de escombros varios puntos "ciudad de Porcuna"	Memoria explicativa objeto de la subvención que tendrá que contener actividad a realizar, indicación del lugar o paraje del término municipal donde se van a realizar las actuaciones, acompañada de fotografías y nº de actuaciones a realizar : Falta Anexo II Plan Financiero: En el concepto de "mano de obra" se ha de indicar si la actividad se va a realizar con personal del ayuntamiento o ajeno al mismo.
Puente de Génave	Limpieza y eliminación puntual de residuos presentes en antigua escombrera municipal	Memoria explicativa objeto de la subvención: La actuación "extendido y nivelación de una capa de cobertera..." no encaja con los objetivos señalados en el art. 1 de las Bases de la Convocatoria. Anexo II Plan Financiero: Debe detallar los distintos gastos a realizar de cada una de las actuaciones indicadas en el mismo. Anexo IV Declaración responsable ante la subcontratación: si se va a subcontratar la actividad.
Rus	Limpieza y restitución de zonas de vertido de escombros en el T.M. de Rus 2016	Memoria explicativa objeto de la subvención: <ul style="list-style-type: none"> • Faltan fotografías de donde se van a realizar las actuaciones. • Debe indicar que los RCD,S van a ser depositados en un Gestor autorizado de Residuos Inertes, y en su caso, contemplarlo como gasto en el Anexo III Plan Financiero. Anexo II Plan Financiero: Debe detallar los distintos gastos a realizar de cada una de las actuaciones indicadas en el mismo.
Sabiote	Restauración ambiental laderas del parque Manuel Jurado	Anexo I solicitud: El importe solicitado no coincide con el Plan Financiero. Memoria explicativa objeto de la subvención: <ul style="list-style-type: none"> • Debe indicar que los RCD,S van a ser depositados en un Gestor autorizado de Residuos Inertes, y en su caso, contemplarlo como gasto en el Anexo III Plan Financiero. • En las fotografías no se aprecian la existencia de escombros, provenientes de residuos de la construcción y demolición. Anexo II Plan Financiero: Debe detallar los distintos gastos a realizar de cada una de las actuaciones indicadas en el mismo.
Santiago de Calatrava	Restauración y adecentamiento Paraje Parque de la Torre	Memoria explicativa objeto de la subvención: Las actuaciones "Mejora del pavimento...." y "Cerramiento de la zona....." no encajan con los objetivos señalados en el art. 1 de las Bases de la Convocatoria. Anexo II Plan Financiero: Debe detallar los distintos gastos a realizar de cada una de las actuaciones indicadas en el mismo. Anexo IV Declaración responsable ante la subcontratación: si se va a subcontratar la actividad.
Santiago-Pontones	Gestión de residuos de fibrocemento en vertedero Paraje Pie de Oveja	Anexo I solicitud: El importe presupuestado no coincide con el del Plan Financiero.
Torredelcampo	Vallado y apantallamiento vegetal de parcela municipal, sita en el sector SAU-1 de la ampliación P.I.	Memoria explicativa objeto de la subvención: no encaja con los objetivos señalados en el art. 1 de las Bases de la Convocatoria.
Torres	Limpieza y restauración ambiental de antiguo punto de vertidos	Anexo II Plan Financiero: <ul style="list-style-type: none"> • En el concepto de "personal para limpieza" se ha de indicar si la actividad se va a realizar con personal del ayuntamiento o ajeno al mismo. • Falta firma del secretario.
Torres de Albánchez	Restauración ambiental antigua escombrera el circuito	Memoria explicativa objeto de la subvención: no encaja con los objetivos señalados en el art. 1 de las Bases de la Convocatoria.

AYUNTAMIENTO	DENOMINACION PROYECTO	ANOMALÍAS A SUBSANAR
Vilches	Programa de restauración ambiental del talud de la calle Pozuelo en Vilches	Memoria explicativa objeto de la subvención que tendrá que contener actividad a realizar, indicación del lugar o paraje del término municipal donde se van a realizar las actuaciones, acompañada de fotografías y nº de actuaciones a realizar : Falta Anexo II Plan Financiero: <ul style="list-style-type: none"> • Las actuaciones “Remodelación del terreno” “Canalizado de las aguas pluviales” y “Instalación de sistema de riego automatizado” no encajan con los objetivos señalados en el art. 1 de las Bases de la Convocatoria. • Debe detallar los distintos gastos a realizar de cada una de las actuaciones indicadas en el mismo. • La aportación del Ayuntamiento es menor del 10% (Art. 7 de las bases de la convocatoria).
Villanueva de la Reina	2ª FASE: Limpieza de zonas degradadas en polígono El Calvario y Ribera del Guadalquivir	Memoria explicativa objeto de la subvención: Debe indicar que los RCD,S van a ser depositados en un Gestor autorizado de Residuos Inertes, y en su caso, contemplarlo como gasto en el Anexo III Plan Financiero. Anexo IV Declaración responsable ante la subcontratación: si se va a subcontratar la actividad.
Villardompardo	Solares del Gatunal	Anexo II Plan Financiero: Debe detallar los distintos gastos a realizar de cada una de las actuaciones indicadas en el mismo.
Villarrodrigo	Plantación de arbolado en Villarrodrigo	Memoria explicativa objeto de la subvención: no encaja con los objetivos señalados en el art. 1 de las Bases de la Convocatoria.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 18 de la Convocatoria de Subvenciones se dispone la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 21 de Septiembre de 2016.- La Diputada Delegada del Área de Servicios Municipales, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

4223 *Exposición al público de los Padrones, Tasas de Alcantarillado, Basura, Entrada Vehículos 2016 y Apertura, cobro en periodo voluntario.*

Edicto

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que habiendo sido aprobados, por Resolución de Alcaldía, de fecha 20 de septiembre de 2016, los Padrones correspondientes a las Tasas por Recogida Domiciliaria de Basuras, Alcantarillado y Entrada de Vehículos a través de las aceras, para el ejercicio 2016, quedan, los mismos, expuestos al público durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan examinarlos y, en su caso, presentar las reclamaciones y recursos a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro en periodo voluntario en la oficina colaboradora de la CAJA RURAL DE JAÉN, sucursal de Arjonilla, sita en Avda. Andalucía, núm. 16, del 3 de octubre al 3 de diciembre de 2016, ambos inclusive. Al término del plazo de ingreso en periodo voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda, se iniciará la vía administrativa de apremio, con los recargos legalmente establecidos.

Arjonilla, a 20 de Septiembre de 2016.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) INTERVENCIÓN

4229 *Aprobación y exposición al público del Padrón contributivo correspondiente a la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras y la Reserva de la Vía Pública, del ejercicio de 2016.*

Edicto

Elaborado el Padrón contributivo de la Tasa por entrada y salida de Vehículos a Través de las Aceras y Reservas de Espacio correspondiente al ejercicio 2016 esta Alcaldía,

RESUELVE:

PRIMERO Y ÚNICO.-Aprobar el Padrón contributivo correspondiente a la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras y la Reserva de la Vía Pública, del ejercicio de 2016 por el siguiente importe:

- NÚMERO DE RECIBOS: 2.242.

- IMPORTE TOTAL: 99.385,00 €.

Se establece como plazo de pago, en período voluntario, del 14 de octubre de 2016 al 14 de diciembre de 2016 (ambos inclusive), o inmediato día hábil posterior si el último día es inhábil.

Los citados recibos podrán abonarse en los plazos señalados, en la oficina de la entidad bancaria BBK BANK (Cajasur) y en la Oficina de Atención a la Ciudadanía, en su horario de apertura al público.

Haciéndose constar que se notificarán colectivamente los respectivos recibos mediante la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, así como a través de edictos que lo adviertan, todo ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la vigente Ley General Tributaria.

Contra dichos recibos se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Dicho Padrón se expondrá al público en el Departamento de Recaudación del Área de Tesorería Municipal, sito en Plaza de la Constitución, 1, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas por un plazo de 15 DÍAS a partir del siguiente al de su publicación en el

BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Transcurrido el periodo de pago voluntario, sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Luis Mariano Camacho Nuñez, en Bailén, a quince de septiembre de dos mil dieciséis.

Bailén, a 20 de Septiembre de 2016.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

4220 *Exposición pública, emisión de remesa y puesta al cobro, Padrón y recibos Tasa Escuela Infantil Municipal. Septiembre-2016.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

Que de acuerdo con la Ordenanza Municipal de los correspondientes servicios y, elaborados los Padrones y recibos por los conceptos de TASA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL, SEPTIEMBRE-2016, se someten a información pública durante un mes, se emiten remesas y se ponen al cobro, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses (periodo desde el 19-09-2016 hasta el 18-11-2016 , ambos inclusive, Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10 a las 13 horas durante dicho plazo.

Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárcheles, a 19 de Septiembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

4221 *Exposición pública padrones, emisión de remesas y puesta al cobro recibos de Agua, Basura y Alcantarillado, Depuradora, Canon Infraestructura J.A. Julio - Agosto de 2016.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

Que de acuerdo con las Ordenanzas Municipales reguladoras de tasas y servicios municipales de agua, basura, alcantarillado, depuradora y canon de infraestructuras de la Junta de Andalucía, se ha elaborado el Padrón y recibos correspondientes a los meses de Julio - Agosto de 2016, por los citados conceptos. El citado Padrón se somete a información pública durante un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra estos padrones, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 20 de Septiembre de 2016 al día 21 de Noviembre de 2016, ambos inclusive. Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10 a las 13 horas, durante dicho plazo. Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárcheles, a 20 de Septiembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN NEGOCIADO DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

- 4226** *Aprobado el Padrón contributivo de la Tasa por Reserva de Espacio de la Vía Pública para Carga y Descarga de Mercancías de cualquier clase, o Aparcamiento exclusivo a favor de Determinadas Actividades correspondiente al ejercicio de 2016.*

Edicto

El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Hacienda y Contratación en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de Diciembre de 2015,

Hace saber:

Que por Decreto de esta de esta misma fecha, ha sido aprobado el Padrón contributivo (liquidaciones) de la Tasa por Reserva de Espacio de la Vía Pública para Carga y Descarga de Mercancías de cualquier clase, o Aparcamiento exclusivo a favor de Determinadas Actividades correspondiente al ejercicio de 2016, acto que pone fin a la vía administrativa, quedando expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión Tributaria durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de éste en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el Padrón contributivo podrá interponerse, ante el Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Hacienda y Contratación, Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, regulador de las Haciendas Locales; sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el día 1 de Octubre al 30 de Noviembre de 2016, ambos inclusive, a través de las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido al efecto y en horario bancario. En el caso de no recibirse el citado recibo se le facilitará copia del mismo en el Negociado de Recaudación Voluntaria, sito en c/. Obispo González, 9, de esta capital, durante todos los días hábiles.

Transcurrido el plazo de ingreso sin que las deudas hayan sido satisfechas, éstas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; lo que se indica de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 09 de Septiembre de 2016.- El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Hacienda y Contratación,
MANUEL BONILLA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

4228 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 1 de Octubre de 2016.*

Edicto

Don Francisco José Palacios Ruiz, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

Hace saber:

Que por obligarlo así el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se somete a publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén el siguiente,

Acuerdo:

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2016, se somete a Información Pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, la Delegación, en la Sra. Concejala doña María Estela Palacios Aguilar, de la competencia para la celebración del matrimonio civil que se celebrará el día 01 de octubre de 2016.

Los Villares, a 20 de Septiembre de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO JOSÉ PALACIOS RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

4217 *Delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil en el Concejal que se indica.*

Anuncio

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía 627/2016, de fecha 16 de septiembre de 2016 se ha resuelto delegar en doña Ángeles García Najar, Concejal de este Ayuntamiento para celebrar el matrimonio civil entre don Ricardo Martínez López, con D.N.I. núm. 26.023.494-Y y doña Sonia Díaz Gámez, con D.N.I. 26.035.025-Z, que se celebrará el día 30 de septiembre de 2016, en las Dependencias Municipales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, y en especial el art. 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Mengíbar, a 19 de Septiembre de 2016.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

4231 *Aprobación del Padrón de la Tasa de Basura, Depuración Aguas, Alcantarillado y Suministro de Agua Potable.*

Anuncio

Que por Decreto de Alcaldía de 21 de septiembre de 2016, se aprobó el padrón del bimestre Julio-Agosto de 2016, relativo a las tasas de Basura, Depuración de Aguas Residuales, Alcantarillado y suministro domiciliario de Agua potable, por un importe total de 152.237,95 €; comenzando el plazo de cobro en voluntaria del 09 de septiembre al 09 de noviembre de 2016, efectuándose la gestión de este, por la empresa que se le tiene la encomienda de gestión del suministro de agua, SOCIEDAD MIXTA DEL AGUA JAÉN, S.A., en sus oficinas sitas en la C/ Cercado, 29, en horario de 10 a 14 horas, permaneciendo estas cerradas, sábados, domingos y festivos.

Para facilitar el ingreso de las tasas, se enviarán al domicilio de cada titular los recibos con las liquidaciones practicadas de dicho padrón y con la modalidad de pago (Domiciliación Bancaria o Pago en las oficinas), sin carácter de notificación. En caso de no recibirlo, el contribuyente debe requerir en la oficina de SOCIEDAD MIXTA DEL AGUA, S.A., el oportuno duplicado o en su defecto, el justificante, una vez comprobado la inclusión del contribuyente en el padrón cobratorio.

Los ingresos se efectuarán en el plazo indicado. Los recibos no domiciliados se abonarán en las oficinas de Aguas Jaén y en los domiciliados en las Entidades de Crédito designadas por los contribuyentes. Así mismo se les recuerda a los contribuyentes que pueden utilizar la modalidad de domiciliación bancaria, solicitándolo al menos con 2 meses de antelación al comienzo del periodo recaudatorio y sin coste alguno.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria de los recibos de dicho padrón sin haberlos satisfecho, incurrirán en el recargo del 20%, intereses de demora y costas en su caso, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio. Todo ello sin perjuicio del corte del suministro, de acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento del Suministro domiciliario de Agua y en la ordenanza reguladora de dicho precio público.

Contra el presente padrón o liquidaciones de este, se podrá formular ante este Ayuntamiento, recurso de Reposición, previo al Contencioso - Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 39/1988 L.R.H.L. y los artículos 109 y 110.3 de la Ley 30/1992 LRJAPPAC, la interposición de estos recursos no interrumpirá el procedimiento, excepto en los términos y condiciones señalados en el Art. 14.4 de L.R.H.L. No obstante se podrá interponer cualquier recurso que en derecho se estime conveniente.

Peal de Becerro, a 21 de Septiembre de 2016.- La Alcaldesa, ANA DOLORES RUBIA SORIA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

4227 *Adjudicación de parcela industrial número 53.*

Anuncio

Por Junta de Gobierno Local de fecha 25 de agosto de 2016, se aprobó la adjudicación de la enajenación del bien inmueble patrimonial ubicado en el Sector ZI-2 de Torredonjimeno, parcela número 53.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 104/2016.
- d) Dirección de internet del perfil de contratante: www.tosiria.com

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: privado
- b) Descripción: enajenación de la parcela número 53
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Perfil del Contratante.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 22 de marzo de 2016.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Directa por quedar desierta la adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Importe 40,00 euros/m.² más IVA.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 25 de agosto de 2016.
- b) Contratista: CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DAMAS, S.L.
- c) Importe o canon de adjudicación:

- Importe neto: 34.052,00 euros (40,00 euros/m.²). IVA (21%) 7.150,92 euros.
- Importe total: 41.202,92 euros.

Torredonjimeno, a 19 de Septiembre de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUIA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "SCA, SANTO TOMÁS APÓSTOL", DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

4211 *Anuncio Asamblea General de Socios S.C.A. Santo Tomás Apóstol.*

Anuncio

Por la presente se le cita a Vd. como socio de esta cooperativa a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día dieciséis de octubre de dos mil dieciséis a las diez horas treinta minutos en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria, en el salón de actos de esta cooperativa, sita en Ctra. de Úbeda, s/n. de esta localidad. El orden del día será el siguiente:

- 1.-Lectura del Acta anterior.
- 2.-Presentación y explicación del resumen de liquidación de la campaña 2015/2016.
- 3.-Facultar al Consejo Rector para solicitar Préstamo de Campaña.
- 4.-Exposición a la Asamblea del estudio realizado sobre implantación en nuestras instalaciones de una tienda para Ferretería.
- 5.-Designación de tres socios para la firma del acta.
- 6.-Ruegos y preguntas.

Santo Tomé, a 19 de Septiembre de 2016.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, PEDRO COCERA OLIVARES.